ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MC-DATT-006-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS SEMAFORICOS Y DISPOSITIVOS EN VÍA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE LA RED SEMAFORICA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS".

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto No. 1082 de 2015, la Alcaldía Mayor de Cartagena, procede a expedir la Adenda No. 1 con el propósito de modificar el numeral 2.5 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL de acuerdo con la respuesta dada a observación presentada durante el período de observaciones.

En consecuencia, de lo expuesto, se emite la presente adenda para modificar el numeral 2.5 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL, el cual quedara así:

2.5 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en la invitación para el respectivo cargo. Un profesional no puede ser ofrecido para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación establecida.

b. El Contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, y en los casos en los cuales pueda ser corroborado a través de la matrícula o tarjeta profesional, se hará según las disposiciones aplicables.

c. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido previamente la relación laboral o de prestación de servicios.

d. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad física y real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

a. Requisitos del personal

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría y que debe ser entregado con la oferta, corresponde al relacionado a continuación:

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MC-DATT-006-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS SEMAFORICOS Y DISPOSITIVOS EN VÍA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE LA RED SEMAFORICA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS".

Perfil No.	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	CANTIDAD
1	Director de Interventoría (Dedicación 50%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: • Ingeniero civil. • Ingeniero electrónico. • Ingeniero eléctrico • Ingeniero de vías	Postgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Postgrado en gerencia de proyectos o redes y telecomunicaciones o tránsito	1
2	Residente de Interventoría (Dedicación 100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: • Ingeniero civil o vias • Ingeniero electrónico. • Ingeniero eléctrico o electricista.	• Postgrado entre alguna de las siguientes alternativas: • Postgrado en gerencia de proyectos o redes y telecomunicaciones o tránsito	1

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	**1**	**Director de Interventoría (Dedicación 50%)**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: • Ingeniero civil. • Ingeniero electrónico. • Ingeniero eléctrico • Ingeniero de vías	Postgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Postgrado en gerencia de proyectos o redes y telecomunicaciones o transito	8 años	3 años
2		**Residente de Interventoría (Dedicación 100%)**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas:	Postgrado entre alguna de las siguientes alternativas:	6 años	2 años,

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MC-DATT-006-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS SEMAFORICOS Y DISPOSITIVOS EN VÍA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE LA RED SEMAFORICA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS".

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
	1		• Ingeniero civil o vias. • Ingeniero electrónico. • Ingeniero eléctrico o electricista.	Postgrado en gerencia de proyectos o redes y telecomunicaciones o tránsito		

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

JANER JOSÉ GALVAN CARBONO
Director Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT

Proyectó aspectos jurídicos: Juan Pablo Rojas Acuña
Revisó aspectos técnicos: Karina Cotera Cumplido